<R_PROCESOS>.<8.01.ACTSIS>

SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE PROCESOS

DATOS DEL CLIENTE

Código Cliente: 153195 - 6 **Nombre:** SAIDA GUERRA

Dirección:	*** LOCAL MZ 7 CA 9 RE			Bar.Ver:	
Municipio:	1 SAN ANDRES	Urbano	Clase Servicio: 1 Residencial.	Estrato / Nivel:	3 / 1
Ciclo:	3 Residenciales 2 dia		Ruta Lectura: 01 03 015 3280	Fecha Creación:	21/01/2010
Tarifa:	11 GENERICA CON LIMITE		Carga Instalada : 0.3	Saldo Actual:	$ 500,196
Grupo CU:	1 Nivel 1		Factor Utilización: 1.00	Antiguedad:	1
Estado Cliente :	Activo / Con suministro		Saldo Crédito: $ 0	Fecha Últ Pago:	18/09/2026
Tiene 1	Medidor(es) Instalados		Valor Congelado: $ 0	Valor Últ. Pago:	$ 483,524
Circuitos:	CIRCUITO JUAN XXIII		Trafo: TRSF143	Carga Adicional:	0.0

DATOS DEL MEDIDOR

Medidor A1 000000000971-UNI-A1 Última Lectura: 39206 Promedio: 529,00

INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO

Número:	**6038119**	Radicado:	20264100040632		
F. Solicitud:	21-10-2026	Funcionario:	SOPESA\ATC-3	Fecha Vencimiento:	11/11/2026
Tipo:	01 - SOLICITUDES	Proceso:	0105 - Visitas de Verificación de Instalación	Estado:	Tramite
Cédula:	40989962	Solicitante:	MCNISH FIQUIERE INES	Clase Sol:	Solicitante
Teléfono:	3122368955	Dirección:			
Nro. Factura:		Municipio:	SAN ANDRES	Depto:	San Andres Y Providencia
Medio:	Verbal	Servicio:	Energia Electrica	F.Solución:	

Observación: revisión del medidor la revisión no lo exime de suspensión
REVISION DEL MEDIDOR Y ACOMETIDA

AUTORIZA QUE LO NOTIFIQUEN AL CORREO
juanpabloduran123@gmail.com

DETALLES DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO

Acción: Generación de Revisiones y Suspensiones. Fecha Inicio: 21/10/2026 Fecha Fin:
Estado: Tramite Usuario: SOPESA\ATC-3
Observación: >>>

Acción: Ingreso Individual de Revisiones. Fecha Inicio: 21/10/2026 Fecha Fin:
Estado: Pendiente Usuario: SOPESA\ATC-3
Observación: >>>

Acción: Cobros Especiales. Fecha Inicio: 21/10/2026 Fecha Fin:
Estado: Pendiente Usuario: SOPESA\ATC-3
Observación: >>>

Acción: Respuesta al Proceso Fecha Inicio: 21/10/2026 Fecha Fin:
Estado: Pendiente Usuario: SOPESA\ATC-3
Observación: >>>

C.C. 40'989.962.

sopesa
Radicado No: 20264100040632
- Rem: INES MCNISH FIQUIERE
Folios: 1 Anexos:
2026-10-21 09:36 Cód veri: eb8f0

<R_REVISION>

Sociedad Productora de Energía de San Andrés y Providencia

ACTA DE REVISIONES

CLIENTE	153195-6 SAIDA GUERRA			***CICLO / RUTA***	3 / 1030153280
DIRECCIÓN	*** LOCAL MZ 7 CA 9 SAN ANDRES ISLAS CICLO 3			***TELÉFONO***	3122368955
CL. SERVICIO	Residencial.	***ESTRATO/NIVEL***	3 / 1 ***TARIFA*** 11	***CARGA INSTAL.***	294
SOLICITANTE	MCNISH FIQUIERE INES			***CÉDULA / TEL***	40989962/3122368955
ESTADO	Activo-Con suministro	***SALDO (Meses)***	$500,196 (1)	***FECHA ÚLT. PAGO***	18/09/2026
F.U. LECTURA	01/10/2026	***ULT. CONSUMO***	724	***VALOR ÚLT. PAGO***	$483,524
F.U. FACTURA	11/10/2026				

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

NRO. PROC./REV.	6038119/2016828	***ESTADO***	Pendiente	***N.RAD.***	20264100040632
TIPO	Revisión del Predio (cone	***MOTIVO***	Reclamo/Solicitud		
ATENDIDO POR	SOPESA\ATC-3	***REVISOR***			
FEC.SOLICITUD	21/10/2026 09:52	***FEC. REVISIÓN***		***VAL. REVISIÓN***	
COMENTARIOS	revisión del medidor la revisión no lo exime de suspensión REVISION DEL MEDIDOR Y ACOMETIDA AUTORIZA QUE LO NOTIFIQUEN AL CORREO juanpabloduran123@gmail.com				
OBSERVACIÓN					

MEDIDORES, ÚLTIMOS CONSUMOS Y PROCESOS DEL CLIENTE

Medidor	*Ent*	*Dec*	*Fact*	*Imi/mx*	*T.Pal 1*	*T.Pal 2*	*Bornera1*	*Bornera2*	*Lectura Observación*	*Con. Prom.*
000000000971-UNI-A1	5	0	1	15/60			24458			529

Tipo Lectura	Fecha Lectura	Consecutivo	Lectura Tomada	Lectura Facturada	Consumo Facturado	Consumo Promedio	Solución Crítica	Observación de Lectura
A1	01/10/26	237	39206	39206	724	529	CLT	
A1	01/09/26	236	38482	38482	703	529	CLT	
A1	01/08/26	235	37779	37779	598	529	CLT	
A1	01/07/26	234	37181	37181	476	529	CLT	
A1	01/06/26	233	36705	36705	494	529	CLT	
A1	01/05/26	232	36211	36211	444	529	CLT	

Número Proceso	Descripción	Estado	Fecha Sol	Fecha Fin
6038119	Visitas de Verificación de Instalación	Tramite	21/10/2026	
5998254	Reconexión del Servicio	Finalizado	25/05/2026	25/05/2026
5826920	Recibo de Abono	Finalizado	30/09/2024	30/09/2024
5809894	Recibo de Abono	Tramite	29/07/2024	
5794781	Reconexión del Servicio	Finalizado	28/05/2024	28/05/2024
2072984	Reconexión del Servicio	Finalizado	17/01/2023	17/01/2023
2003184	Abono por Conceptos	Finalizado	21/04/2022	21/04/2022
1770791	Abono por Conceptos	Finalizado	05/06/2020	05/06/2020
1655230	Reconexión del Servicio	Finalizado	21/06/2019	21/06/2019
1646687	Reconexión del Servicio	Finalizado	22/05/2019	22/05/2019
1260786	Visitas de Verificación de Instalación	Finalizado	25/08/2015	22/09/2015
1183889	Visitas de Verificación de Instalación	Finalizado	16/12/2014	08/01/2015
1179746	Reconexión del Servicio	Finalizado	02/12/2014	03/12/2014
1169994	Recibo de Abono	Finalizado	21/10/2014	21/10/2014
1164902	Recibo de Abono	Finalizado	29/09/2014	29/09/2014
1162156	Recibo de Abono	Finalizado	22/09/2014	22/09/2014
1162158	Abono por Conceptos	Finalizado	22/09/2014	22/09/2014

09 NOV 2026

09 NOV 2026

ENVIADO

18 NOV 2026

DESTINADO

sopesa
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: *20264100070081*
San Andrés, Islas Fecha: 03-11-2026

Señora:
INES MCNISH FIQUIERE
Código de Suscriptor No.153195
Ruta: 03 3015 3280
Dirección: LOCAL MZ 7 CA 9-
Email: juanpabloduran123@gmail.com
Teléfono: 3122368955
San Andrés, Isla

Ref.: Su oficio 20264100040632 del Miercoles, 21 de Octubre de 2026

Asunto: (52) Revisión de Medidor.

Cordial saludo señora Inés.

En atención a la solicitud de revisión del equipo de medida presentada de forma verbal por la cliente Inés Mcnish Fiquiere, titular del NIC 153195, SOPESA S.A. E.S.P. procede a dar respuesta de fondo con sustento técnico y normativo.

Marco normativo aplicable. Conforme al artículo 146 de la Ley 142 de 1994: *La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario. Cuando sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse con base en consumos promedio de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos de suscriptores o usuarios en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.* Así mismo, de conformidad con la Cláusula 43 del Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) de SOPESA S.A. E.S.P., el consumo facturable se determina, por regla general, por la diferencia entre dos lecturas consecutivas del equipo de medida, multiplicada por el factor del equipo o de conexión.

Revisión técnica en el predio. En cumplimiento del procedimiento establecido en la Cláusula 29 del CCU de SOPESA S.A. E.S.P., se realizó visita técnica al predio del cliente. A continuación, se relaciona el acta correspondiente:

Acta de revisión N° 210607, practicada el 27 de octubre de 2026, con presencia de la cliente. Las observaciones registradas en el acta son: *Se realiza visita técnica por inconformidad los consumos facturados, al llegar al inmueble el servicio se encuentra suspendido el usuario suministrada censo de carga el servicio alimenta varias habitación o cuartos, la cual, al llegar algunas personas que habitan no se encontraba el censo solo se pudo realizar con las áreas que estaban disponibles para verificar los equipos electrónicos de uso habitual.*

Censo de carga provisional (habitaciones disponibles) total ponderado 341.61 kWh

Av. Providencia No.4-135
PBX: (608) 5131011
E-MAIL: info@sopesa.com
www.sopesa.com

Articulo	Cantidad	Horas día	Potencia_(W)
NEVERA MEDIANA	1	24	130
VENTILADOR DE PIE	2	10	57
LAVADORA	1	2	750
VENTILADOR DE PIE	1	5	57
BOMBILLO AHORRADOR 15 W	1	6	15
NEVERA MEDIANA	1	24	130
VENTILADOR DE PIE	1	8	57
BOMBILLO AHORRADOR 15 W	1	8	15
NEVERA MEDIANA	1	8	130
VENTILADOR DE PIE	1	8	57
BOMBILLO AHORRADOR 15 W	1	4	15

De la inspección practicada se desprenden dos hallazgos relevantes. En primer lugar, el equipo de medida no presentó anomalía alguna: su estado metrológico es correcto y el registro de consumo es fiel a la demanda de energía real del predio. En segundo lugar, el técnico verificó la acometida y no reportó conexiones de terceros ni derivaciones no autorizadas, por lo que no existe evidencia de que otras personas estén consumiendo energía a través del servicio del cliente. La revisión técnica cumplió su alcance propio: verificar el estado metrológico y físico del medidor y de la instalación. El análisis de las causas de la variación del consumo, el contraste con las lecturas históricas y la revisión del proceso de facturación corresponden al Sistema de Administración Comercial – SAC y a la telemedida (ETL), cuyo desarrollo se presenta a continuación.



Fundamento técnico — factores que determinan el consumo de energía, (expresado en kWh) resulta de multiplicar la potencia de cada equipo por el tiempo de uso. Los principales factores que lo determinan son: (a) la capacidad o potencia de los equipos, pues a mayor potencia mayor consumo por hora; (b) el tiempo de uso diario, cuya relación con el consumo es directamente proporcional; (c) el número y tipo de equipos instalados, que en conjunto definen el consumo esperado del predio; (d) la temperatura ambiente, que incide directamente en los equipos de refrigeración —neveras,— los cuales demandan más energía cuando la temperatura exterior sube, porque el compresor debe trabajar con mayor intensidad para mantener la temperatura interna y porque la eficiencia del ciclo cae al subir la temperatura del condensador; (e) la humedad del aire y la entalpía (calor + humedad del aire), que en clima tropical húmedo eleva la demanda del aire acondicionado, pues este no solo baja la temperatura

Av. Providencia No.4-135
PBX: (608) 5131011
E-MAIL: info@sopesa.com
www.sopesa.com

20264100070081

sino que también deshumidifica, aumentando así su consumo incluso cuando la temperatura no suba en forma drástica; (f) los hábitos y la ocupación del inmueble, pues más personas y más horas de uso elevan el consumo de forma proporcional; y (g) un solo sistema de medida alimenta varios apartamentos o habitaciones, lo cual, implica una alta demanda de corrientes.

Conclusión y decisión. La revisión técnica practicada en el predio del NIC 153195 el 27 de octubre de 2026, documentada en el acta de revisión N° 210607, verificó el correcto estado del equipo de medida: no se encontró anomalía alguna en el medidor y no se evidenció conexión de terceros ni derivación no autorizada en la acometida. El consumo facturado de 724 kWh en el período 2026-09 corresponde al consumo real registrado por el equipo de medida, conforme al artículo 146 de la Ley 142 de 1994 y a la Cláusula 43 del CCU de SOPESA S.A. E.S.P.

Se recomienda a la cliente adelantar las siguientes acciones: (i) hacer uso racional de los electrodomésticos, controlando el tiempo y la intensidad de uso, especialmente en los meses de mayor temperatura; (ii) sistema de medida alimenta varias habitaciones (iii) se recomienda realizar la separación de cada uno de sus inmuebles, con el fin de que cada habitación, registre sus consumos por individual.

Es importante que tenga en cuenta que para los clientes residenciales que consuman más de 800 kWh, el gobierno no subsidia estos consumos de energía y deben ser asumidos de manera plena por los usuarios, por consiguiente, la invitación principal es que en lo posible (solicitar servicios nuevos), sus consumos de energía no superen los 800 kWh de manera mensual para que la tarifa aplicada tenga un efecto positivo sobre su economía.

Finalmente, de conformidad con lo indicado en la Resolución SSPD-20188000076635 del 22 de junio de 2018, la solicitud de revisión del equipo de medida no constituye en sí misma una causal de solicitud susceptible de recurso; por tanto, la presente verificación técnica no da lugar a recurso alguno.

Atentamente,

WILSON ARROYO CHICO
Director Comercial.

Elaboró: Nelfa Villanueva
Revisó: Yuranis Reinosa

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

CC: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Av. Providencia No.4-135
PBX: (608) 5131011
E-MAIL: info@sopesa.com
www.sopesa.com

sopesa SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P NIT: 827.000.108-7	GESTIÓN DOCUMENTAL	CODIGO: FT-GDC-15
		VERSIÓN: 001
	CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	FECHA: 25 DE ABRIL 2025
		PAGINA 1 DE 1

CODIGO SUSCRIPTOR RAD SALIDA	153195			
	DIA	MES	AÑO	HORA
4100070081	03	11	2026	

VISITA N° 1				DIA	MES	AÑO	HORA
A	B	X	D	06	11	2026	10:15

VISITA N° 2				DIA	MES	AÑO	HORA
A	B	C	D				

VISITA N° 3				DIA	MES	AÑO	HORA
A	B	C	D				

VISITA N° 4				DIA	MES	AÑO	HORA
A	B	C	D				

VISITA N° 5				DIA	MES	AÑO	HORA
A	B	C	D				

CAUSALES	
A. USUARIOS NO ENCONTRADO	**C.** SE REHUSA A RECIBIR Sr. q' Atendio No recibe y no sabe quien es Ivan.
B. USUARIOS DE VIAJE	**D.** OTROS

FIRMA MENSAJERO	DIA	MES	AÑO	HORA
	06	11	2026	11:30